*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

3505/22

USHUAIA, 21 DIC. 2022

VISTO el Expediente Nº MPA-E-79084-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las Contrataciones Directas N° 017/22 – RAF 108 y N° 072/22 – RAF 560 por compulsa abreviada, referentes a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependiente de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través del Decreto Provincial N° 2762/22 se declaró el fracaso de los renglones 1 a 9 de la Licitación Pública Nº 02/22 – RAF 108 y renglones 1, 5, 7, 9, 10 y 12 de la Licitación Pública Nº 04/22 – RAF 560, así como también se declararon desiertos los renglones 4 y 6 de esta última.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución M. P. y A. Nº 867/2022 se efectuó el llamado a cotizar para las Contrataciones Directas N° 017/22 – RAF 108 y Nº 072/22 – RAF 560, se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, los respectivos Formularios de Cotización y se designó una Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas.

Que, del Acta de Apertura de fecha 5/12/22 surge que se presentaron DOS (2) proveedores: UVAS DE LA PATAGONIA S.A. – C.U.I.T. Nº 30-70810284-9 y GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71412413-3.

Que UVAS DE LA PATAGONIA S.A., C.U.I.T. Nº 30-70810284-9, ofertó los renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Contratación Directa Nº 017/22 – RAF 108, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($ 5.490.000,00) y los renglones 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 08 de la Contratación Directa Nº 072/22 – RAF 560 por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL ($ 3.067.000,00).

Que GRUPO FARO, C.U.I.T. N° 30-71412413-3, ofertó el renglón 05 de la Contratación Directa Nº 072/22 – RAF 560 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA YSIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 397.780,00).

Que, en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta emitida en fecha 7/12/22, aconsejó preadjudicar a la firma UVAS DE LA PATAGONIA S.A. los

G.T.F.

///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina* 3505/22
*Poder Ejecutivo*

///...2

renglones 01 a 09 de la Contratación Directa Nº 017/22 RAF 108, por lasuma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($ 5.490.000,00) y los renglones 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 08 de la Compra Directa Nº 072/22 RAF 560, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL ($ 3.067.000,00) y a la firma GRUPO FARO S.R.L. el renglón Nº 05 de la Compra Directa Nº 072/22, por la suma de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 397.780,00); ello por ajustarse todas las ofertas a los requisitos técnicos y formales solicitados en los Pliegos y por no resultar inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 108 y RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que han tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Producción y Ambiente, y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso a), Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22 – Anexo I y las Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 017/22 – RAF 108, por compulsa abreviada referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependiente de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría deDesarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma UVAS DE LAPATAGONIA S.A. – C.U.I.T. Nº 30-70810284-9, en los renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($ 5.490.000,00). Ello, por los motivos

...///3

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

///...3

expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 072/22 – RAF 560, por compulsa abreviada referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependiente de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría deDesarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma UVAS DE LA PATAGONIA S.A., C.U.I.T. Nº 30-70810284-9, en los renglones 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 08, por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL ($ 3.067.000,00); y a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, en el renglón 05, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 397.780,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio deProducción y Ambiente, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3505/22

G.T.F.

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.